

# ALCALA DEL JUCAR: UNA VILLA ALBACETEÑA EN 1752

Por Fernando RODRIGUEZ SERRES

Carmen TOLOSA COSTA

Licenciados en Historia por la Universidad  
de Valencia

## EL CATASTRO DE LA ENSENADA COMO FUENTE DE INVESTIGACION HISTORICA

El Catastro es una de las más notables encuestas de la era preestadística. Fue realizado entre 1750 y 1753, cumpliendo órdenes del Marqués de la Ensenada. Su objetivo era reemplazar el caos fiscal castellano por la única Contribución, que era el sueño dorado de las antiguas monarquías. Hoy en día cualquier investigación sobre las veintidós provincias que cubren el Catastro se apoya en esta fuente.

El principal defecto es que el Catastro pasa por alto los países con autonomía fiscal: Navarra, País Vasco, Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares. Es decir, nada menos que un tercio de España y no precisamente el menos desarrollado. De todas formas es una fuente absolutamente imprescindible para conocer la sociedad de las provincias entre Galicia y Andalucía a mediados del siglo XVIII.

El Catastro nos enseña muy poco sobre la nobleza pero es más elocuente respecto al clero y sobre todo muy meticuloso respecto a las producciones agrícolas. Establece una jerarquía precisa de los ingresos del trabajo; distingue entre ingresos inmobiliarios, en los que incluye la renta señorial, y los ingresos industriales y comerciales, incluidas las profesiones liberales.

Los objetivos del Catastro son diversos:

1. De orden fiscal (repartición de impuestos territoriales agrícolas).
2. De orden administrativo (elaboración de proyectos de concentración parcelaria y obras públicas).
3. De orden jurídico (constitución de un verdadero estado civil de la propiedad agraria, que proporciona una seguridad absoluta a las transacciones inmobiliarias).
4. De orden topográfico (fijación de la imagen del espacio agrícola con sus divisiones y subdivisiones en todos sus detalles, con mención de la propiedad y la clase de cultivo).

La Contribución Unica fue un tributo proyectado en España durante el siglo XVIII para sustituir los múltiples impuestos englobados en las llamadas rentas provinciales. Ya durante los siglos XVI y XVII se expuso a menudo la necesidad de sustituir el complejo sistema tributario castellano, heredado de la Edad